



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	COOPERATIVA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA
Demandado	JUAN ESTEBAN VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Radicado	05001-40-03-014-2019-00031-00
Asunto	Autoriza pago con abono a cuenta para el demandante

Se allega al expediente los correos contenidos en los PDF 24 y 25

Acorde a la petición elevada por la apoderada demandante, se autoriza el pago con abono a la cuenta corriente No. 415010362 de BANCO DE OCCIDENTE de la que es titular según certificación allegada, la COOPERATIVA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA con Nit. 890907038-2. A dicha cuenta serán transferidos los depósitos judiciales por valor de **(\$6.375.000.00)** ordenados a su favor en el auto de fecha 03/06/2021 (PDF 20).

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal

**Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc569976c1ddd521a26ab57e55030cb991c9cd6784e787f85dd3a46fc3f88b3**

Documento generado en 16/09/2021 01:27:00 PM